UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 228 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2009

Visto el Memorando N°. 109-2009-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre pago a autoridades y docentes del III Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela de Formación Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 815-2008-UNSCH-CU, de fecha 15 de octubre de 2008, se autorizó el desarrollo del III Ciclo de Actualización Profesional en Derecho de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el III Ciclo de Actualización Profesional en Derecho de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a las autoridades y docentes por los servicios prestados en el III Ciclo de Actualización Profesional en Derecho de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	HUAYLLA GUILLÉN, Félix Alberto	Decano	375.00
02.	QUISPE PÉREZ, Daniel	Decano	2,625.00
03.	HOYOS AGUILAR, Wagner Elvecio	Director de EFP	2,500.00
04.	HINOSTROZA AUCASIME, José	Docente	640.00
05.	RIVERA MUÑOZ, Aldo	Docente	640.00
06.	QUISPE PÉREZ, Daniel	Docente	2,560.00
07.	CONGA SOTO, Arturo	Docente	2,560.00
08.	PALACIOS GARCÍA, Nilo Raúl	Docente	2,560.00
09.	LLACSAHUANGA CHÁVEZ, Richard	Docente	2,560.00
10.	ESPINOZA ALTAMIRANO, Jesús Walter	Docente	2,560.00
11.	HUAMÁN GARCÍA, Torcuato Regis	Docente	2,560.00
12.	HINOSTROZA AUCASIME, José	Docente	1,920.00
13.	RIVERA ÑUÑOZ, Aldo	Docente	1,920.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 228 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods